

INFORME N° 301 -2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA

A : Econ. EDGAR ANCCASI JURADO  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento  
Territorial–Gobierno Regional de Huancavelica

ASUNTO : REMITO INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
2021 – APROBADO

FECHA : Huancavelica, 05 de mayo del 2022

---

Por el presente es grato dirigirme a su digno Despacho para saludarlo cordialmente a nombre de la Red de Salud de Huancavelica y el mío propio; remitir a su despacho el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 – aprobado. Adjunto los siguientes documentos.

- ❖ Resolución Directoral N°00229-2022/GOB.REG.-HVCA/DIRESA-RSHVCA, aprueba el reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera del Plan Operativo Institucional del aplicativo CEPLAN V1 de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Huancavelica. Adjunto reporte.
- ❖ Resolución Directoral N°00271-2022/GOB.REG.-HVCA/DIRESA-RSHVCA, aprueba el informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 del aplicativo CEPLAN V1 para la Unidad ejecutora 406 – Red de Salud Huancavelica. Adjunto reporte.

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
U.E.406 RED DE SALUD HUANCAVELICA

Mg. Darwin J. Moscoso García  
(e) DIRECTOR  
CEP. 55619

CC

DJMG/jljq

Archivo

N° DOC:	222 64 8 5
N° EXP:	16 36 26 8



**INFORME N° 200 -2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA-OGI-UPyP**

**A :** Mg. **DARWIN J. MOSCOSO GARCIA**  
Director (e) de la Red de Salud Huancavelica

**ASUNTO :** REMITO INFORMACIÓN

**REF :** MEMO. MULT. N° 127-2022/GOB.REG.-HVCA/GGR-GRPPyAT.

**FECHA :** Huancavelica, 05 de mayo del 2022



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de remitir a su despacho los siguientes documentos.

- ❖ Resolución Directoral N°00229-2022/GOB.REG.-HVCA/DIRESA-RSHVCA, aprueba el reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera del Plan Operativo Institucional del aplicativo CEPLAN VI de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Huancavelica. Adjunto reporte.
- ❖ Resolución Directoral N°00271-2022/GOB.REG.-HVCA/DIRESA-RSHVCA, aprueba el informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 del aplicativo CEPLAN VI para la Unidad ejecutora 406 – Red de Salud Huancavelica. Adjunto reporte.

Remito la información con la finalidad de ser remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial según lo solicitado en el documento de la referencia.

Por las consideraciones expuestas y su atención al presente es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
U. E. 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA  
*Lic. Adm. José Luis Jurado Quinto*  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CC  
Archivo  
JLJQ/\*

N° DOC:	02223861
N° EXP:	01636268

**U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA**

PL. ADM.  O. GEST.  SER. JURID.   
D. EG-AIS  DIRESA

OTROS: \_\_\_\_\_

PARA:

ATENCIÓN: <input type="checkbox"/>	COM. INSTITUTO <input type="checkbox"/>
INFORME <input type="checkbox"/>	CONTABILIDAD <input type="checkbox"/>
TRAMITE <input type="checkbox"/>	LEGISLACIÓN <input type="checkbox"/>
ARCHIVO <input type="checkbox"/>	EMISION DE <input type="checkbox"/>
	RESOLUCIÓN <input type="checkbox"/>

OTROS: \_\_\_\_\_

HUANCAMELICA DE DE 20

**MEMORANDO MULTIPLE N° 127 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR - GRPPyAT**

- A** : Gerente Sub Regional de Castrovirreyna  
Gerente Sub Regional de Churcampa  
Gerente Sub Regional de Huaytará  
Director Regional de Salud  
Director de la Red de Salud Huancavelica  
Director de la Red de Salud Angaraes  
Director de la Red de Salud Tayacaja  
Director del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia  
Director del Hospital Pampas  
Director de la UGEL Angaraes  
Director de la UGEL Castrovirreyna  
Director de la UGEL Churcampa  
Director de la UGEL Huaytará  
Director de la UGEL Tayacaja  
Director de la UGEL Huancavelica  
Director Regional de Agraria



**ASUNTO** : SE REITERA CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI AL 2021.

**REF.** : MEMORANDO MULTIPLE N° 108-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT

**FECHA** : Huancavelica, 27 de abril de 2022.



Por el presente, y en el marco de la Guía para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes del SINAPLAN aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, **SE REITERA** que deberá dar cumplimiento a la presentación del **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI AL 2021 y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN** de sus respectivas Unidades Ejecutoras en el marco de los contenidos mínimos de acuerdo al **Anexo B-8** de la Guía de Planeamiento Institucional, cabe precisar que la presentación de la evaluación no se hará en el aplicativo CEPLAN, sin embargo deberemos tomar en cuenta los cuadros de análisis que nos facilitará el aplicativo de acuerdo al seguimiento realizado en su momento, lo cual servirá como insumo para un mayor análisis y descripción para el contenido de la elaboración del informe de evaluación. Por tanto, se solicita remitir sus respectivos **informes de evaluación y resolución de aprobación**, teniendo como plazo máximo el día 28 de abril del 2022 bajo responsabilidad funcional. Para mayor coordinación contactarse con su respectivo supervisor.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

*Econ. Edgar Anccasi Jurulla*  
GERENTE REGIONAL

**U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA**

D. ADM.  D. GEST.  ASER. JURID.   
D. GS-AIS  DIRESA

OTROS: .....

PARA:

ATENCIÓN  CONOCIMIENTO   
INFORME  OPINIÓN   
TRAMITE  EVALUACIÓN   
ARCHIVO  EMISIÓN DE   
RESOLUCIÓN

OTROS: .....

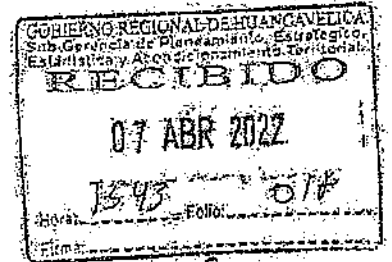
HUANCAMELICA ..... DE ..... DE 2022

DIRECTOR

C.c. SGPEEYAT  
Archivo  
PCCC/  
N° Reg. DOC. 2213940  
N° Reg. EXP. 1636268



- A Gerente Sub-Regional de Acobamba
- Gerente Sub-Regional de Angaraes
- Gerente Sub-Regional de Castrovirreyña
- Gerente Sub-Regional de Churcampa
- Gerente Sub-Regional de Huaytará
- Gerente Sub-Regional de Tayacaja
- Director Regional de Salud
- Director de la Red de Salud Huancavelica
- Director de la Red de Salud Angaraes
- Director de la Red de Salud Acobamba
- Director de la Red de Salud Tayacaja
- Director del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia
- Director del Hospital Pampas
- Director Regional de Educación
- Director de la UGEL Acobamba
- Director de la UGEL Angaraes
- Director de la UGEL Castrovirreyña
- Director de la UGEL Churcampa
- Director de la UGEL Huaytará
- Director de la UGEL Tayacaja
- Director de la UGEL Huancavelica
- Director de la UGEL Surcobamba
- Director Regional de Agraria
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones
- Director de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza



ASUNTO : CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI AL 2021.

REF. : Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD

FECHA : Huancavelica, 06 de abril de 2022.

Por el presente, y en el marco de la Guía para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes del SINAPLAN aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, deberá dar cumplimiento a la presentación del INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI AL 2021 de sus respectivas Unidades Ejecutoras en el marco de los contenidos mínimos de acuerdo al Anexo B-8 de la Guía de Planeamiento Institucional, cabe precisar que la presentación de la evaluación no se hará en el aplicativo CEPLAN, sin embargo debemos tomar en cuenta los cuadros de análisis que nos facilitará el aplicativo de acuerdo al seguimiento realizado en su momento, lo cual servirá como insumo para un mayor análisis y descripción para el contenido de la elaboración del informe de evaluación. Por tanto, se solicita remitir sus respectivos informes de evaluación previa aprobación, teniendo como plazo máximo el día 15 de abril del 2022 bajo responsabilidad funcional. Para mayor coordinación contactarse con su respectivo supervisor.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Leon Páez Ancoasi Jurado  
 GERENTE REGIONAL

Cc. SGREEYAT  
 Archivo  
 PCCOZ  
 N° Reg. DOC 2193254  
 N° Reg. EXP 1636268

PROVEIDOR: 1000-REG-HVCA-GRPPVAT-SGPE  
 Sr. (a): Archivo  
 PARA: Comandante de todo el personal para su coordinación con su U.E.  
 Hvos. 08704-22

**REPORTE DE CUMPLIMIENTO  
EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL 2021 POR UE - PLIEGO 447**

REFERENCIA: MEMORANDO MULT.N. 108-2022/GOB.REG.H/CA/GGR-GRPPYAT

INSTITUCIÓN	CUMPLIMIENTO	LOGROS	FECHA	OBSERVACIÓN
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP		INFORME N.065-2022/GOB.REG.H/CA/GGR-GSR-CH	20/04/2022	PENDIENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA				NO PRESENTÓ
GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA				NO PRESENTÓ
AGRICULTURA				NO PRESENTÓ
EDUCACIÓN UGEL ANGARAES				NO PRESENTÓ
UGEL HUANCAMELICA				NO PRESENTÓ
UGEL HUAYTARA				NO PRESENTÓ
UGEL TAYACAJA				NO PRESENTÓ
UGEL CASTROVIRREYNA				NO PRESENTÓ
UGEL CHURCAMP				NO PRESENTÓ
SALUD - DIRESA				NO PRESENTÓ
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HVCA				NO PRESENTÓ
HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA				NO PRESENTÓ
RED DE SALUD TAYACAJA				NO PRESENTÓ
RED DE SALUD ANGARAES				NO PRESENTÓ
RED DE SALUD HUANCAMELICA				NO PRESENTÓ





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Directoral

## N° 00271-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSHVCA

Huancavelica, 28 de abril de 2022.

Observando sus principales avances, por nivel de gobierno, productos y actividades. Asimismo, este reporte muestra el avance y caracterización en la ejecución física de los productos y actividades. Adicionalmente, los Anexos de este reporte, tanto en su versión física como digital, muestran el detalle de la información por pliego presupuestario, producto y actividad de cada PP.

Que, mediante Informe N° 186-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA.RSHVCA-OGJ-UPyP, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita a quien corresponda la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente al informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 del aplicativo CEPLAN V.01;

Que, por lo tanto, mediante Memorando N° 722-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huancavelica, dispone proyección de acto resolutivo correspondiente al informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 del aplicativo CEPLAN V.01;

Que, en ese sentido, a razón de los considerandos expuestos y la normatividad vigente señalada, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

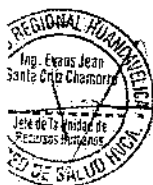
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 688-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, se designó a partir del 04 de noviembre de 2021, al M.C. ESPLANA BOZA, Hardy, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huancavelica-Unidad Ejecutora, en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Red de Salud de Huancavelica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 322-GOB.REG-HVCA/CR, y la Resolución Gerencial General Regional N° 00412-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 del Aplicativo CEPLAN V.01, para la Unidad Ejecutora N° 406-Red de Salud de Huancavelica el cual se anexa a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud de Huancavelica, se le encargó de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación del documento al que se refiere la presente Resolución.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Directoral

N° 00271-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSHVCA

Huancavelica, 28. de abril de 2022.



VISTO:

El Memorando N° 722-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA, Informe N° 186-2022/GOB.REG.-HVCA/DIRESA-RSHVCA-OGI-UPyP, y demás documentos que lo acompañan en un total de veinte (20) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 7.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del citado Decreto Legislativo, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por decreto Supremo N° 008-2017-Sa, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-Sa, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministro de Salud Pública, competencia para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública entre otros, en materia de Pueblos Indígenas originarios;

Que, Este reporte resume la ejecución financiera de los Programas Presupuestales (PP),





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



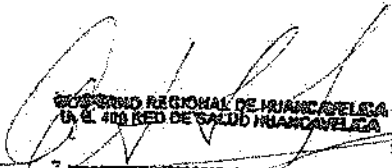
# Resolución Directoral

N° 00271-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSHVCA

Huancavelica, 28 de abril de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución, a todas las áreas correspondientes de la Unidad Ejecutora Red de Salud Huancavelica, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
U.E. 406 RED DE SALUD HUANCVELICA  
M.C. Hardy Espinoza Díaz  
COP. N° 07768  
DIRECTOR



Distribución  
Jefatura RR.HH  
RR.HH/Asistencia y Permanencia  
RR.HH/Asistente Social  
RR.HH/Legajos



**INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021**



**SECTOR: SALUD**



**UNIDAD EJECUTORA: RED DE SALUD HUANCAMELICA**

**PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**

**PERIODO: AÑO 2021**

**ABRIL 2021**

## PRESENTACIÓN



En el marco de la normatividad vigente y de la GUÍA para el Planeamiento Institucional-CEPLAN, la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud Huancavelica cumple con informar los aspectos más importantes de la implementación del Plan Operativo Institucional, a través de la Evaluación de Implementación del POI 2021.



La Evaluación del POI se enmarca así mismo, en las prioridades de OEIs y AEIs establecidas en el PEI Regional vigente, así como el enfoque de la Gestión por Resultados, buscando determinar los principales logros y las limitaciones para la propuesta de mejora de procesos, estrategias y acciones.

La Evaluación del POI 2021, se enmarca en los alcances del Plan Estratégico Institucional Regional 2020-2024 (Ampliado) y contiene, un Resumen Ejecutivo, Análisis del Cumplimiento de las Metas Físicas y Financieras de las Actividades Operativas, Evaluación para el cumplimiento de Metas, Medidas para la Mejora Continua, logros, Conclusiones y Recomendaciones.

## 1. RESUMEN EJECUTIVO:

El Plan Operativo Institucional 2021, comprende la programación de Actividades Operativas e inversiones con sus correspondientes metas físicas y financieras por cada AO y se encuentra articulado a los objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2020-2024 del Gobierno Regional de Huancavelica. La Red de Salud de Huancavelica, inició la Implementación del POI con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de S/. 37,877,167 por toda fuente y rubro de financiamiento, incrementándose al finalizar el año, a un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 55,883,859.00, producto de diferentes transferencias financieras en las que destaca la Actividad "Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus", con un monto de S/ 16,511,304 soles, orientadas a la lucha contra la COVID 19. La ejecución del gasto alcanzó al término del año S/. 53,825,510.84 soles, que equivale al 96.32%.

En promedio la U.E alcanzó un 69.3% de avance físico de las AOS programadas, contando con los mejores resultados en rangos que van de 80% a 100% o más, las AOs de los AEI.10.04 Servicios públicos de educación y salud seguros ante emergencias y desastres para la población y AEI.01.03 vigilancia de la calidad del agua bacteriológicamente segura para consumo humano en la población general; destacando las AOI00164800330 - 3330802 - Asistencia técnica en tratamiento del agua en centros poblados sin sistemas de abastecimiento de agua, AOI00164800331 - 3326001 - Inspección sanitaria de sistemas de agua; Para el indicador Número de Sistemas de Agua con Dosificación Adecuada de Cloro ( $Cl \geq 0.5$  mg/L), como Red se logró una Cobertura el 2019 de un 8.37% a comparación del 2020 que se obtuvo una Cobertura de 7.91%, Lamentablemente este año el panorama fue desolador para las actividades del programa, debido a diversos factores, por ejemplo la carencia de personal responsable de las actividades del programa, por razones de salud o renuncias, es por ello que se ve reflejado en la Cobertura obtenida. Ya para el 2021 se comenzó a subir el indicador llegando a un 15.47 %, sin embargo, se logró a cumplir la actividad según las metas programas AOI00164800332 - 5004279 - monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres, que obtuvieron los más altos niveles de avance físico, se capacitó a las brigadas en formación a respuesta a la ocurrencia de emergencias y desastres, asimismo se cumplió con el mantenimiento de los establecimientos de salud programados en el año.

Al contrario, los menores avances físicos, con rangos de 5 al 50% se dieron en las AOs de las AEIS AEI.01.06 Seguimiento al tratamiento de niños con diagnóstico de anemia, AEI.03.01 Atención Integral y oportuna por etapas de vida en la población de la región Huancavelica y obteniendo los menores porcentajes de avances las AOI00164800352 - 3331502 - SOB/ASMA; debido a que ante la ocurrencia de la emergencia por COVID-19 se limitó el acceso de la población a las atenciones debido a su temor al riesgo de contagio; AOI00164800323 -



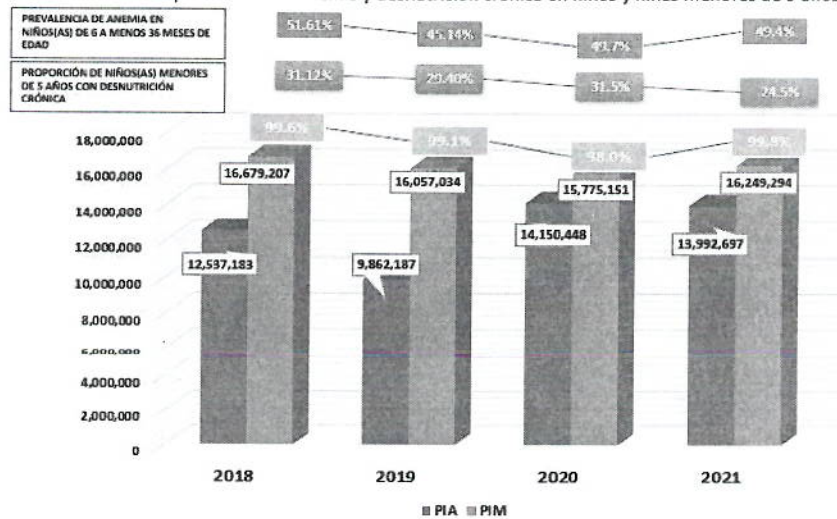
4398001 - Población informada en prevención y control de las enfermedades metaxenicas y zoonoticas por medios masivos de comunicación (esto debido a la no programación de la actividad dentro del calendario de actividades de salud en las cuales se priorizaron las actividades principalmente COVID-19 y AOI00164800372 - 4396601 - Atención curativa esquema TB sensible para personas privadas de libertad. (En cuanto a ABONDO DE TRATAMIENTO en el año 2019 se ha notificado 40 casos; Se concluye que solo 01 caso perteneciente al P.S. Huachocolpa se ingresó al SIGTB y no ingreso a tratamiento de la Estrategia. 2020 y 2021 no hubo ABANDONOS al Tratamiento. En estos dos últimos años estamos debajo del UMBRAL 10, sin embargo, el porcentaje de personas con tratamiento adecuado se ha limitado a los reportes HIS ingresados por el personal de Salud)



En términos porcentuales los mayores montos de recursos presupuestales se orientaron a los Objetivos OEI.03 Garantizar la atención integral de salud en la población de la región Huancavelica en el marco del aseguramiento universal, evidenciando la articulación y respuesta a las prioridades del Plan Estratégico Institucional vigente; así mismo el promedio de ejecución física a nivel de la U.E podemos calificarla BUENA en el contexto que enmarcó la implementación del POI, cual es la presencia de la COVID 19.

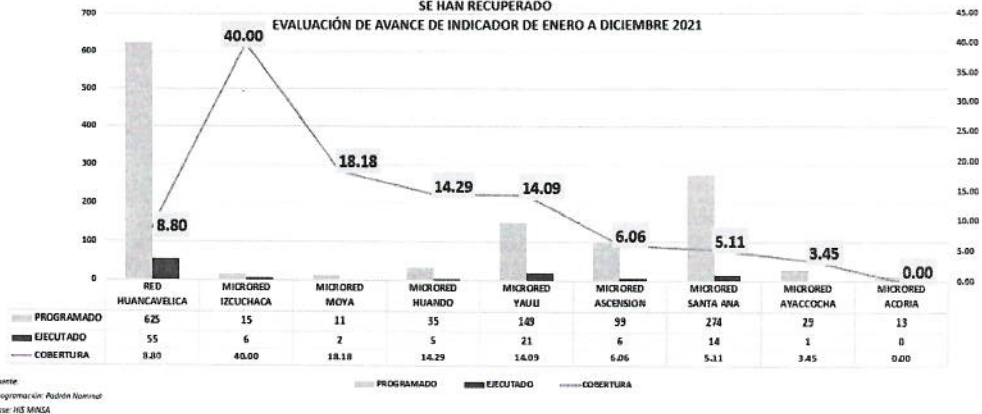
En cuanto al avance en el “OEI.01 - Disminuir la prevalencia de anemia y desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años”.

OEI.01 - Disminuir la prevalencia de anemia y desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años.



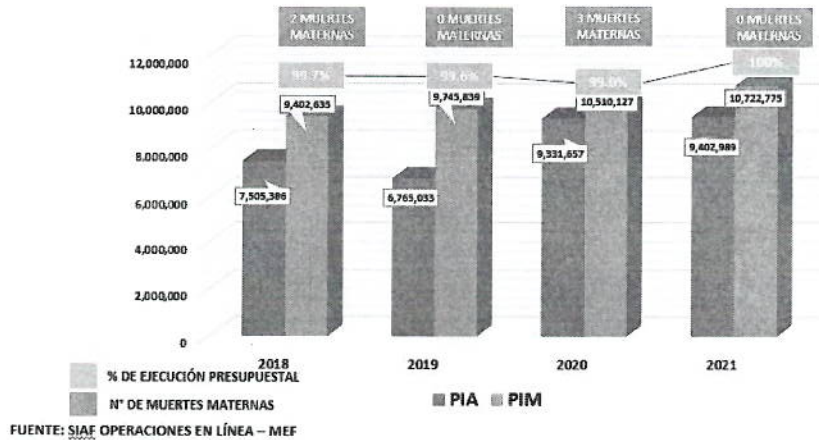
FUENTE: SIAF OPERACIONES EN LÍNEA – MEF

RED DE SALUD HUANCAMELICA  
 INDICADOR 41: PORCENTAJE DE NIÑAS/NIÑOS DE 12 A 18 MESES, CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA ENTRE LOS 6 Y 11 MESES, QUE SE HAN RECUPERADO  
 EVALUACIÓN DE AVANCE DE INDICADOR DE ENERO A DICIEMBRE 2021



En cuanto al avance al objetivo "OEI.02 - Reducir la mortalidad materna y neonatal de mujeres en edad fértil, gestantes y los recién nacidos".

OEI.02 Reducir la mortalidad materna y neonatal de mujeres en edad fértil, gestantes y los recién nacidos.



La proporción de población protegida con 2da dosis de vacuna COVID es de 96.24%, este avance de vacunación es el esperado gracias a las políticas nacionales y regionales implementados: como el ingreso a instituciones bancarias, mercados, instituciones públicas con el carnet de vacunación y evidenciado la administración de la segunda dosis, asimismo las microredes que superan el 100% en relación a lo programado son MR Huando, MR Santa Ana y MR Ascensión ya que en sus jurisdicciones concentran a la población económicamente activa así como instituciones de mayor concurrencia como bancos, universidad, por otro lado la Microred de Salud Yauli logra una cobertura de solo 49.26%, esto debido al aspecto cultural y aspectos religiosos que no permitió el acceso del personal de salud a la protección de más personas.



## 2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO:

### 2.1. MODIFICACIONES

En la Red de Salud de Huancavelica, se tuvieron modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, debido a: Las transferencias de partidas, Créditos suplementarios y Créditos y anulaciones entre Unidades ejecutoras, las cuales

influyeron en la variación del Presupuesto Institucional de Apertura- PIA (S/37,877,167.00) hasta llegar a un PIM de s/ 55,883,859 en el periodo fiscal 2021. Del mismo modo, hubo modificaciones en la programación de metas físicas de los programas presupuestales, tal es el caso de del PP 068 en el cual se incorporó la actividad: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, por lo que se programó una nueva actividad operativa. Los principales incrementos presupuestales fueron debido a transferencias realizadas por el Seguro Integral de Salud, el Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica (créditos suplementarios e incorporación de saldos de balance) y otras otorgadas por el Gobierno Nacional en marco a Decretos Supremos y Decretos de Urgencia, tal como se detalla a continuación:

#### LISTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS SEGÚN DISPOSITIVOS LEGALES

N°	DECRETO	MONTO
1	D.U N°002-2021	S/ 938,885.00
2	SIS	S/ 2,794,296.00
3	D.U N°002-2021	S/ 66,454.00
4	OTROS	S/ 60,561.00
5	D.U N°020-2021	S/ 221,760.00
6	D.U N°020-2021	S/ 303,840.00
7	SIS	S/ 2,948.00
8	D.S N°082-2021-E	S/ 825,284.00
9	D.S N°074-2021-EF	S/ 604,800.00
10	SIS	S/ 4,876.00
11	D.S N°074-2021-EF	S/ 272,160.00
12	OTROS	S/ 873,778.00
13	OTROS	S/ 722,460.00
14	D.U N°083-2021	S/ 873,778.00
15	OTROS	S/ 528,099.00
16	OTROS	S/ 429,675.00
17	D.U N°020-2021	S/ 790,275.00
18	D.U N°020-2021	S/ 372,919.00
19	D.U N°020-2021	S/ 186,893.00
20	D.U N°020-2021	S/ 242,782.00
21	D.U N°020-2021	S/ 790,275.00



22	D.U Nº020-2021	S/ 186,893.00
23	D.U Nº020-2021	S/ 372,919.00
24	D.U Nº020-2021	S/ 242,782.00
25	D.S Nº111-2021-EF	S/ 115,217.00
26	SIS	S/ 389,157.00
27	D.S Nº141-2021-E	S/ 290,160.00
28	D.S Nº141-2021-E	S/ 145,440.00
29	D.S Nº155-2021-EF	S/ 265,976.00

**Fuente: SIAF Operaciones en Línea - U.E. 406 Red de Salud Huancavelica**

Dichas transferencias presupuestales influyeron en las metas físicas ya programadas, tal es el caso de la actividad operativa: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, que formuló nuevas metas físicas, en relación a las transferencias financieras recibidas en las diferentes fuentes de financiamiento. Es preciso mencionar que, dichas transferencias se realizaron para atender diversas necesidades ocasionadas por la pandemia por COVID-19, como: contratación de personal CAS COVID, pago de bonificaciones para el personal de salud, transferencias para implementación de Telesalud.

La UE 406- Red de Salud Huancavelica, tuvo un PIA de s/ 37,877,167.00 para el año fiscal 2021 y un PIM al I Semestre de s/ 51,318,288.00, por lo que se puede determinar que hubo un incremento en relación al PIA. Dicho incremento se debe a las diversas transferencias presupuestales en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Donaciones y transferencias, Recursos por operaciones oficiales de crédito y Recursos Determinados. Las transferencias otorgadas fueron por el Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica, el Seguro Integral de Salud- SIS y otras otorgadas por el Gobierno Nacional en marco a Decretos Supremos y Decretos de Urgencia asignadas para asumir gastos por concepto de contratación al personal CAS- COVID dentro de la actividad Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus; asimismo para la adquisición de insumos y medicamentos, por concepto de mantenimiento de infraestructura en marco a la actividad Seguridad física funcional de servicios públicos, del mismo modo para el pago por concepto de Bonificación extraordinaria por emergencia sanitaria, pagos por servicios complementarios de salud, pagos por entrega económica por prestaciones adicionales en salud, y finalmente se realizaron incorporaciones por Saldo de Balance. Las incorporaciones mencionadas ocasionaron que se incrementen Actividades Operativas, tales como: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, y la intervención de la gestión del riesgo de desastres frente al COVID-19; también las Actividades Operativas ya existentes se tuvieron que reprogramar por cada transferencia recibida, ya que implicaba un incremento presupuestal y en



diversas fuentes de financiamiento en las que fueron programadas inicialmente.

Tabla N° 1 - A: Modificaciones del plan operativo según centros de costos

CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 3/	
		N° AO	Financiamiento
01.01.00	DIRECCIÓN EJECUTIVA	1	31,358
03.01.01	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4	61,917
03.01.02	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	1	34,212
03.01.03	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2	14,518
03.02.00	OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	108	50,087,040
03.02.02	UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	14	876,295
03.02.03	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	1	18,023
03.02.05	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL	3	232,393
03.02.06	UNIDAD DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	10	851,523
03.02.08	UNIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	1	6,836
04.01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1	9,781
04.01.00	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2	2,561,395
04.01.02	UNIDAD DE TESORERÍA	1	11,310
04.01.03	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	2	262,800
04.01.04	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	3	824,458
TOTAL		154	55,883,859

1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA.  
2/ Sumatoria de las metas financieras anuales.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La mortalidad materna es un indicador altamente sensible para evaluar el desempeño de los sistemas de salud ya que cuestiona el desarrollo de sus funciones y la posibilidad de alcanzar los objetivos de capacidad de respuesta, equidad y buena salud que plantean. Por lo antes mencionado. De acuerdo a los resultados que nos muestra la tabla N° 02, la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huancavelica, viene trabajando articuladamente a las mayores prioridades del PEI, implementando acciones que corresponden a la lucha contra la Desnutrición Crónica infantil, Anemia y Mortalidad Materna Neonatal.

OEI.11 MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GORE HVCA: en la AEI.11.03 DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y DIRECTIVAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ACTUALIZADOS; ESTANDARIZADOS E IMPLEMENTADOS EN LAS UES. DEL PLIEGO, en el mayor monto ejecutado de \$/ 3,882,373.00 soles, este resultado obedece a que dicha AEI, incluye los gastos asociados al funcionamiento y operación de la Unidad Ejecutora, (C.C. Dirección, Administración, Control y Asesoramiento), así mismo incluye los gastos de planillas del personal y los gastos de las AOS referidas

al COVID-19, alcanzando el 95% de Ejecución física al finalizar el año fiscal 2021.

OEI.02: REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL; GESTANTES Y LOS RECIÉN NACIDOS: en la AEI.02.01 ATENCIÓN INTEGRAL; OPORTUNA; PERIÓDICA Y CONTINUA A GESTANTES Y PUÉRPERAS. Alcanzando un promedio anual de 65% de avance físico, así mismo las clases fueron realizadas de manera virtual, por lo que las coordinaciones con las instituciones educativas fueron limitadas. Además, que la medición de la meta física es con pareja protegida en el curso de vida Adolescente Y la Norma Técnica de Planificación Familiar indica que las usuarias de Planificación Familiar son mayores de 15 años de manera voluntaria. Respecto al OEI.03: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL: de la AEI.03.01 ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA POR ETAPAS DE VIDA EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA. Al término del año fiscal 2021 se ejecutó S/ 22,824,166.00 soles, que representa 59% de ejecución anual de metas físicas.

OEI.01: DISMINUIR LA PREVALENCIA DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS: en la AEI.01.01 CRED COMPLETO DE ACUERDO A LA EDAD EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS, logramos una ejecución física anual de 66%, se realizó la sensibilización a los padres de familia en la importancia de la suplementación de hierro, seguimiento de los niños que están recibiendo suplementación de hierro y tratamiento de anemia y se hizo las coordinaciones con los programas sociales para que sus usuarios acudan a los establecimientos de salud para su atención en CRED y reciban su suplementación.

## 2.2. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

Tabla N°2 Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AQ/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestr. e 3/	2° Semestr. e 3/	Anual 4/
OEI.01	DISMINUIR LA PREVALENCIA DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS.	1					
AEI.01.01	CRED COMPLETO DE ACUERDO A LA EDAD EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS.	1	1	5,226,161	82 %	65 %	72 %
AEI.01.03	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA BACTERIOLÓGICAMENTE SEGURA PARA CONSUMO HUMANO EN LA POBLACIÓN GENERAL.	2	2	218,186	123 %	28 %	10 %
AEI.01.04	NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON VACUNAS BÁSICAS COMPLETAS PARA SU EDAD.	3	1	5,567,008	97 %	90 %	93 %
AEI.01.02	SUPLEMENTACIÓN CON HIERRO DE ACUERDO A LA EDAD EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS.	4	2	1,027,391	127 %	74 %	93 %





AEI.01.05	ATENCIÓN DE SALUD CON ÉNFASIS EN LAS ENFERMEDADES PREVALENTES; DE MANERA INTEGRAL; DEL NIÑO MENOR DE 5 AÑOS Y SU ENTORNO.	5	8	3,293,912	92 %	63 %	68 %
AEI.01.06	SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO DE NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA.	6	1	220,263	0 %	0 %	0 %
OEI.02	REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL; GESTANTES Y LOS RECIÉN NACIDOS.	3					
AEI.02.01	ATENCIÓN INTEGRAL; OPORTUNA; PERIÓDICA Y CONTINUA A GESTANTES Y PUÉRPERAS.	1	15	9,629,040	71 %	60 %	65 %
AEI.02.02	ATENCIÓN INTEGRAL; OPORTUNA; PERIÓDICA Y CONTINUA A LOS RECIÉN NACIDOS.	2	1	1,086,148	95 %	79 %	87 %
OEI.11	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.	6					
AEI.11.07	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES EJECUTADAS EFICIENTEMENTE	7	25	3,882,373	99 %	91 %	95 %
OEI.03	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL.	7					
AEI.03.01	ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA POR ETAPAS DE VIDA EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA.	1	88	22,824,166	76 %	53 %	59 %
OEI.10	REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO.	11					
AEI.10.01	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPORTUNA Y EFICIENTE EN GRD Y CAMBIO CLIMÁTICO; PARA LA POBLACIÓN.	1	8	684,670	132 %	72 %	93 %
AEI.10.02	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y OPORTUNA PARA LA GRD Y CC.	2	1	4,027	0 %	0 %	10 %
AEI.10.04	SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN Y SALUD SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA POBLACIÓN	4	1	162,166	250 %	25 %	0 %
TOTAL				53,821,511			

- 1/ Se contabilizan AO/Inversiones con meta física anual mayor a cero.
- 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/Inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
- 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
- 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huancavelica, desarrolla todas sus Actividades y proyectos en la Función 20 SALUD, articuladas a las 154 Actividades Operativas; la tabla N° 3 muestra este comportamiento, donde en la Función salud el avance de la ejecución física anual es de 69%, refleja los retrasos en la ejecución de AOS relativas a los Órganos de Línea principalmente, por las razones ya expuestas en los comentarios de la tabla N° 02

**Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado**

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
20	SALUD	154	53,825,511	85 %	62 %	69 %
	TOTAL	154	53,825,511			



- 1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero
- 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
- 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
- 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

En la presente Tabla, se puede concluir que existe un alto cumplimiento de meta física a nivel de centro de costo, a excepción del Centro de Costo Unidad de Promoción de la Salud el cual tiene 14 actividades operativas dentro del mismo y tiene un seguimiento financiero de s/ 876,258.00 y cuenta con una ejecución de meta física al 31%, es por ello que se puede considerar como el centro de costo con menor cumplimiento de meta. Esto principalmente a que debido a la pandemia las actividades se sesiones demostrativas y campañas de promoción de la salud a través de talleres se desarrollaron de manera limitada esto por la no exposición y aglomeración de personas.

**Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo**

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento o Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01.00	DIRECCIÓN EJECUTIVA	1	31,358	100 %	100 %	100 %
03.01.01	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4	58,917	100 %	100 %	100 %
03.01.02	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	1	34,212	100 %	100 %	100 %
03.01.03	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2	14,516	100 %	100 %	100 %
03.02.00	OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	108	48,047,661	86 %	58 %	66 %
03.02.02	UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	14	876,258	20 %	35 %	31 %
03.02.03	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	1	18,017	100 %	83 %	92 %
03.02.05	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL	3	232,386	132 %	42 %	100 %
03.02.06	UNIDAD DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	10	850,862	130 %	75 %	94 %
03.02.08	UNIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	1	6,835	100 %	100 %	100 %
04.01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1	9,781	100 %	100 %	100 %
04.01.00	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2	2,559,876	100 %	100 %	100 %
04.01.02	UNIDAD DE TESORERÍA	1	11,288	100 %	100 %	100 %
04.01.03	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	2	261,154	100 %	100 %	100 %

04.01.0	UNIDAD DE RECURSOS					
4	HUMANOS	3	812,391	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	154	53,825,511			

- 1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
- 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el período en evaluación.
- 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.
- 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



La Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huancavelica, desarrolla sus actividades dentro de la jurisdicción y límites de la provincia de Huancavelica, por lo tanto, los resultados de la implementación de las AOS solo se reflejan en dicha provincia, la ejecución promedio física muestra un avance del 85% al I Semestre y 62% al II semestre, logrando una ejecución física anual de 69%.

Tabla N°5 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por provincia.

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
	HUANCAMELICA					
0901	CA	154	53,825,511	85 %	62 %	69 %
	TOTAL	154	53,825,511			

- 1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
- 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el período en evaluación.
- 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.
- 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

A nivel de la UE Red de Salud Huancavelica cuenta con actividades operativas destinadas a contrarrestar el COVID-19. Debido al actual contexto de la pandemia, el sector salud tuvo cambios en cuanto a incorporaciones presupuestales así como la generación de actividades operativas nuevas en marco a la actual emergencia sanitaria en el país. Es por ello que, en la Red de Salud Huancavelica se tiene el siguiente presupuesto a nivel de la actividad Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus:

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CONTRARRESTAR EL COVID-19:** Con respecto a la contratación del personal CAS COVID, se determinó un flujo de contratación directa según el marco legal vigente, en el contexto con la pandemia por COVID-19. Se realizaron invitaciones directas, seleccionando al personal de la salud más idóneo para cobertura las actuales necesidades de salud de la región Huancavelica. **PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO:** La asignación presupuestaria de la actividad Prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus asciende a un PIM de S/

16,572,072.00 a toda fuente de financiamiento dentro de las dos categorías presupuestales en las que se encuentra programado: 9002. APNOP y PP 068, es preciso señalar que cuenta con una ejecución presupuestaria de 89.31% a nivel devengado al concluir el 2021. 5006269.PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS



Fuente financiamiento	Genérica de gasto	PIA	PIM	DEVENGADO
1.RECURSOS ORDINARIOS	1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	977,168.00	396,228.00
	3.BIENES Y SERVICIOS	980,164.00	4,687,166.00	4,252,410.49
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	4,900.00	4,900.00
	3.BIENES Y SERVICIOS	0.00	104,679.00	89,757.50
3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	423,420.00	423,336.28
	1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	2,136,300.00	2,076,340.70
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3.BIENES Y SERVICIOS	0.00	7,642,975.00	7,176,846.68
	1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	16,840.00	0.00
5.RECURSOS DETERMINADOS	3.BIENES Y SERVICIOS	0.00	548,624.00	350,223.29
	3.BIENES Y SERVICIOS	0.00	30,000.00	30,000.00
Total general		980,164.00	16,572,072.00	14,800,042.94

Si bien las restricciones que ocasiona la COVID 19 impactaron negativamente en el desarrollo normal de las actividades, la Red de Salud Huancavelica ha tenido importantes avances como: En el Centro de Salud San Cristóbal , se instaló una planta generadora de oxígeno que permitió la provisión de oxígeno a diferentes establecimientos de salud, así mismo, se instaló carpas para la atención diferenciado frente al COVID-19, se hizo las pruebas rápidas a la población sospechosa y con la prueba de hisopado para confirmar, se realizó las pruebas a todo el personal que labora en la Red de Salud, se conformó y sectorizó personal para la vigilancia epidemiológica, se implementó personal para el recojo humanitario de cadáveres, se realizó la reparación y mantenimiento de las ambulancias, priorizando la reparación de equipos biomédicos, se realizó difusiones de spot radial en los distintos medios de comunicación

### 2.3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS:

Las medidas que se implementaron para el cumplimiento de las Actividades Operativas fueron las siguientes:





- Con respecto a la contratación del personal CAS COVID, se determinó un flujo de contratación directa según el marco legal vigente, en el contexto con la pandemia por COVID-19. Se realizaron invitaciones directas, seleccionando al personal de la salud más idóneo para cobertura las actuales necesidades de salud de la región Huancavelica. Realizando la contratación bajo la modalidad de CAS COVID 19 de un total de 219 PEAS, entre profesionales y técnicos de salud para reforzar las atenciones por la emergencia COVID – 19; asimismo incidir adecuadamente en el proceso de vacunación COVID – 19.
- Con respecto a los procesos logísticos, la Red de Salud Huancavelica implementó el Decreto en marco a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; para la adquisición de bienes y contratación de servicios. La cual, permite agilizar dichos procesos, con la finalidad de realizar mediante contratación directa. Asimismo, se aplicaron las normas emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la Presidencia de la República y diversas Entidades del Estado referente a las contrataciones públicas ante el Estado de emergencia por el COVID-19, también en mérito a la Resolución Directoral N° 0012020-EF/54.01- Disponen suspensión de plazos de procedimientos de selección y otras disposiciones en materia de abastecimiento.
- Y, en relación a la distribución de materiales, insumos médicos y medicamentos, se determinaron mecanismos para realizarlos en forma efectiva y oportuna a los 101 EE.SS. Dichos mecanismos consistían en la conformación de un equipo multidisciplinario de personas (de diversos grupos ocupacionales del sector salud) para la distribución de lo mencionado, y oportunamente ya que se realiza bajo un Plan de Trabajo estructurado bajo estándares de eficiencia y oportunidad.
- También el PP 068 reformuló la programación de metas físicas para el periodo Julio- diciembre 2021; en coordinación con los coordinadores de la DIRESA-HVCA ya que las metas formuladas se encontraban por encima de lo que realmente es necesario.

#### 2.4. MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA:

- Mecanismos de coordinación entre los responsables de los diferentes Programas Presupuestales y la Dirección Regional de Salud DIRESA Huancavelica.
- Establecer procesos permanentes de seguimiento a la programación y ejecución presupuestaria con participación de todos los actores involucrados (nivel central y regional) en los diferentes momentos del ciclo presupuestario, incluyendo la planificación, el monitoreo, la supervisión y la evaluación.
- Identificación de los nudos críticos para diseñar una mejora en los procesos y así cumplir con la ejecución del presupuesto aprobado desde un enfoque integral e integrado y colocando como objetivo común el que los establecimientos de salud

cuenten con los recursos necesarios para desarrollar su función de prestar el servicio de salud.

- Remitir los informes técnicos de las brechas presupuestales existentes a los diferentes niveles para su conocimiento y análisis del estado situacional real de los establecimientos de salud de primer nivel de atención.
- Continuar con la implementación de estrategias para garantizar la permanencia del personal técnico y especializado, mediante contratos que generen la estabilidad laboral, seguir con la socialización de las nuevas normativas de salud, en contexto de COVID-19, para la adquisición de bienes y servicios continuar con la contratación del personal idóneo, para agilizar con los requerimientos de los diferentes áreas usuarias y abastecerse de manera oportuna para el cumplimiento de los objetivos Estratégicos Institucionales.
- Continuar con la asistencia técnica y acompañamiento a las IPRESS, sinceramiento de información entre el Seguimiento de gestantes y púerperas con las Historias clínicas. En este caso se decidió incorporar la tecnología informativa de capacitación, orientación, sesiones educativas y demostrativas, más aún continuar con el perifoneo en todos los establecimientos de salud de la Red de Salud Huancavelica.
- 

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### CONCLUSIONES:

- La Red de Salud de Huancavelica, inició la Implementación del POI con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de S/. 37,877,167 por toda fuente y rubro de financiamiento, incrementándose al finalizar el año, a un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 55,883,859.00, producto de diferentes transferencias financieras en las que destaca la Actividad "Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus", con un monto de S/ 16,511,304 soles, orientadas a la lucha contra la COVID 19. La ejecución del gasto alcanzó al término del año S/ 53,825,510.84 soles, que equivale al 96.32%.
- En cuanto a la ejecución de meta física de las actividades operativas en mención cuentan con un porcentaje de avance 69.3%.
- la proporción de población protegida con 2da dosis de vacuna COVID es de 96.24%, este avance de vacunación es el esperado gracias a las políticas nacionales y regionales implementados: como el ingreso a instituciones bancarias, mercados, instituciones públicas con el carnet de vacunación y evidenciado la administración de la segunda dosis, asimismo las microredes que superan el 100% en relación a lo programado son MR Huando, MR Santa Ana y MR Ascensión ya que en sus jurisdicciones concentran a la población económicamente activa así como instituciones de mayor concurrencia como bancos, universidad, por otro lado la Microred de Salud Yauli logra una cobertura



de solo 49.26%, esto debido al aspecto cultural y aspectos religiosos que no permitió el acceso del personal de salud a la protección de más personas.

- Se tuvo diversas limitaciones en el proceso de gestión 2021 como son: falta de personal de salud en un 20% de las IPRESS (enfermeros, médicos), población rechaza la vacuna por creencias y costumbres en un total de 18 IPRESS del distrito de Yauli(13), Ayaccocha(2) y Acoria(3), acceso limitado a internet en un 30% de las IPRESS, a la fecha a pesar de ser unidad ejecutora la DIRESA, no ha cedido todas las funciones, como son el tema de destacados, rotaciones, entre otros en materia de recursos humanos; inconcluso trabajo en el área de patrimonio a causa de falta de entrega de infraestructura, equipamientos y otros por parte de DIRESA, presupuesto insuficiente para el pago y ampliación de los servicios básicos como son: luz, agua, internet y telefonía.
- Los mecanismos de coordinación para el seguimiento de la ejecución presupuestaria, tienen puntos críticos en la organización y funcionamiento de los mismos, entre lo que se destacan: que no se han institucionalizado estos mecanismos de gestión, no hay visión de complementariedad.
- Existen factores que afectan la metodología de la planificación y ejecución del presupuesto, entre los que se destacan los siguientes: la asignación presupuestaria del Primer Nivel de Atención es insuficiente de acuerdo a necesidades.
- Existe un incremento de las demandas de algunos rubros, que tensiona cada año al presupuesto aprobado incidiendo en otros rubros que son imprescindibles para el funcionamiento de los servicios de salud.
- También existe una gran necesidad de adquisición de equipos médicos, equipos de cómputo, muebles de oficina, mantenimiento de las unidades móviles, mantenimiento de infraestructura, necesidad de un adecuado manejo de los residuos sólidos, personal insuficiente, entre otros.

#### RECOMENDACIONES:

- Implementar ciertos mecanismos de coordinación entre los responsables de los Programas Presupuestales de la Red de Salud Huancavelica y la Dirección Regional de Salud- DIRESA Huancavelica.
- Algunas actividades operativas se deben reprogramar sus metas físicas, en coordinación con sus pares de la DIRESA; y justificar el motivo del bajo cumplimiento de las metas; respetando sus definiciones operacionales.
- Se debe establecer procesos permanentes de seguimiento a la programación y ejecución presupuestaria con participación de todos los actores involucrados en los diferentes momentos del ciclo presupuestario. Se debe identificar los nudos críticos para diseñar una mejora en los procesos y así cumplir con la ejecución del presupuesto.



- Remitir los informes técnicos de las brechas presupuestales existentes a los diferentes niveles para su conocimiento y análisis del estado situacional real de los establecimientos de salud de primer nivel de atención. Continuar con la dotación de presupuesto exclusivo para el personal Médico Especialista para los Establecimientos de Salud I – 4, por parte del pliego ya que existen brechas presupuestarias en la fuente de financiamiento recursos ordinarios.
- Continuar con la implementación de estrategias para garantizar la permanencia del personal técnico y especializado, mediante contratos que generen la estabilidad laboral, seguir con la socialización de las nuevas normativas de salud, en contexto de COVID-19, para la adquisición de bienes y servicios continuar con la contratación del personal idóneo, para agilizar con los requerimientos de los diferentes áreas usuarias y abastecerse de manera oportuna para el cumplimiento de los objetivos Estratégicos Institucionales.

#### 4. ANEXOS

Reporte de seguimiento del POI emitido a través del aplicativo CEPLAN.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
U.E.406 RED DE SALUD HUANCVELICA  
-----  
Mg. Darwin J. Moscoso García  
(e) DIRECTOR  
CEP. 55619

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
U. E. 406 RED DE SALUD HUANCVELICA

-----  
L.c. Adm. José Luis Jurado Quintana  
EFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESU.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Directoral

## N° 00229-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSHVCA

Huancavelica, 12 de abril de 2022.

### VISTO:

El Memorando N° 555-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA, Informe N° 137-2022/GOB.REG.-HVCA/DIRESA-RSHVCA-OGI-UPyP, Memorando Múltiple N° 106-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y demás documentos que lo acompañan en un total de once (11) folios; y.

### CONSIDERANDO:

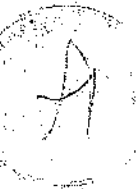
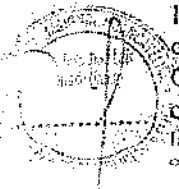
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme al numeral 71.2 y 71.3 del Art. 71° de los Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, del Capítulo III Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria del D.S. N°304-2012-EF., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; señala que: "El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades" y, "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, el numeral 7.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del citado Decreto Legislativo, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Directoral

## Nº 00229-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSHVCA

Huancavelica, 12 de abril de 2022.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;



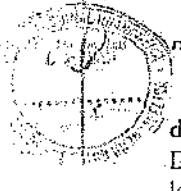
Que, el artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por decreto Supremo Nº 008-2017-Sa, modificado por Decreto Supremo Nº 011-2017-Sa, establece que la Dirección General de Intervenciones Estrategias en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministro de Salud Pública, competencia para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública entre otros, en materia de Pueblos Indígenas y originarios;



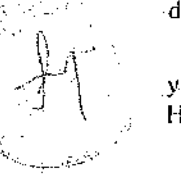
Que, Este reporte resume la ejecución financiera de los Programas Presupuestales (PP), observando sus principales avances, por nivel de gobierno, productos y actividades. Asimismo, este reporte muestra el avance y caracterización en la ejecución física de los productos y actividades. Adicionalmente, los Anexos de este reporte, tanto en su versión física como digital, muestran el detalle de la información por pliego presupuestario, producto y actividad de cada PP.



Que, mediante Informe Nº 137-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA.RSHVCA-OGI-UPyP, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita a quien corresponda la aprobación mediante acto resolutorio correspondiente el reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera del Plan Operativo Institucional 2021 del aplicativo CEPLAN V.01;



Que, por lo tanto, mediante Memorando Nº 555-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huancavelica, dispone proyección de acto resolutorio correspondiente al Reporte de Seguimiento a la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Institucional 2021 del Aplicativo CEPLAN V.01;



Que, en ese sentido, a razón de los considerandos expuestos y la normatividad vigente señalada, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 688-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, se designó a partir del 04 de noviembre de 2021, al M.C. ESPLANA BOZA, Hardy, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huancavelica-Unidad Ejecutora, en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Red de Salud de Huancavelica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 322-GOB.REG-HVCA/CR, y la Resolución Gerencial General Regional Nº 00412-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Reporte de Seguimiento a la Ejecución Física y





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Directoral

## N° 00229-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSHVCA

Huancavelica, 12 de abril de 2022.

Financiera del Plan Operativo Institucional 2021 del Aplicativo CEPLAN V.01, para la Unidad Ejecutora N° 406-Red de Salud de Huancavelica el cual se anexa a la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER,** a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud de Huancavelica, se le encarga de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo y valuación del documento al que se refiere la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución, a todas las áreas correspondientes de la Unidad Ejecutora Red de Salud Huancavelica, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
RED DE SALUD HUANCAMELICA  
M.C. Hardy Espinoza Borea  
CMP N° 072766  
DIRECTOR



Distribucion:  
- Oficina Ejecutiva  
- Oficina de Administracion  
- Oficina de Presupuesto



**MEMORANDO N° 555 -2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA**

**A** : **Abog. Jesusa SULLCA QUISPE**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

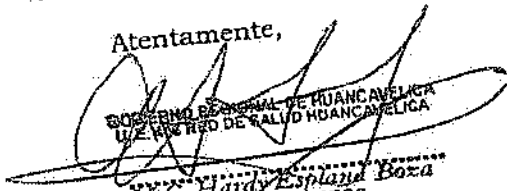
**ASUNTO** : **PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO**

**REF** : **INF. N° 137-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA/OGI**

**FECHA** : **Huancavelica, 04 de abril del 2022**

Por el presente comunico a Ud, que en atención al documento de referencia deberá disponer a quien corresponda para **Proyectar Acto Resolutivo Correspondiente al Reporte de Seguimiento a la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Institucional 2021 del Aplicativo CEPLAN V.01.** de acuerdo al Informe N°137-2022/GOB-REG-HVCA-DIRESA/RSHVCA-OGI-UPYP, adjunto en (10) folios.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
U.E. 405 RED DE SALUD HUANCABELICA  
M.C. Hardy Esplana Boza  
C.M.P. N° 072766  
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
U.E. 405 RED DE SALUD HUANCABELICA  
UNIDAD DE REG. ASIST. JURIDICA  
AREA DE SELECCION TECNICA  
RECIBO 07 04 22  
Hora 3:50 pm  
REGISTRO N° 118

C.c. Archivo:  
HEB/jpa

REG. DOC. N°	2194591
REG. EXP. N°	1631675



**RED DE SALUD  
HUANCVELICA**

01 ABR 2022

**INFORME N° 137 -2022/GOB.REG.HVCAIDIRESA-RSHVCA-OGI-UPyP**

**A :** M.C. HARDY ESPLANA BOZA  
Director de la Red de Salud Huancavelica.

**ASUNTO :** Solicito aprobación del reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional 2021

**REFERENCIA :** MEMO.MULT. N° 106/GOB.REG.-HVCA/GGR-GRPPyAT

**FECHA :** Huancavelica, 31 de marzo del 2022

Por el presente solicito a usted, ordenar a quien corresponda la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente el reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera del Plan Operativo Institucional 2021 del aplicativo CEPLAN V.01

Es todo cuanto informo a Usted; para su conocimiento, y demás fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
U. E. 406 RED DE SALUD HUANCVELICA

*[Signature]*

Lic. Adm. José Luis García Quinto  
JEFE DE LA UNIDAD DE FORTALECIMIENTO Y PRESERVENCIÓN

CC  
Archivo  
JJQI\*

N° DOC.	2188245
N° EXP.	1621675

U.E. 406 RED DE SALUD HUANCVELICA

EXA

RECOR

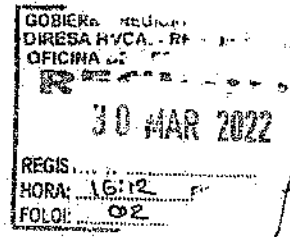
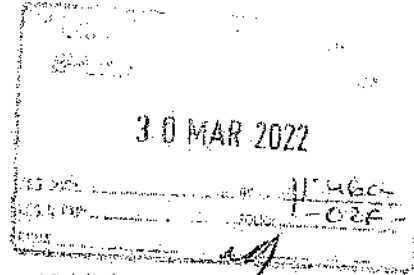
22

X

*[Signature]*

MEMORANDO MULTIPLE N° 106 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR - GRPPYAT

- A : Gerente Sub Regional de Acobamba  
Gerente Sub Regional de Angaraes  
Gerente Sub Regional de Castrovirreyna  
Gerente Sub Regional de Churcampa  
Gerente Sub Regional de Huaytará  
Gerente Sub Regional de Tayacaja.  
Director Regional de Salud  
Director de la Red de Salud Huancavelica  
Director de la Red de Salud Angaraes  
Director de la Red de Salud Acobamba  
Director de la Red de Salud Tayacaja  
Director del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia  
Director del Hospital Pampas  
Director Regional de Educación  
Director de la UGEL Acobamba  
Director de la UGEL Angaraes  
Director de la UGEL Castrovirreyna  
Director de la UGEL Churcampa  
Director de la UGEL Huaytará  
Director de la UGEL Tayacaja  
Director de la UGEL Huancavelica  
Director de la UGEL Surcubamba  
Director Regional de Agraria  
Director Regional de Transportes y Comunicaciones  
Director de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza



ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE REPORTES DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA DEL POI 2021.

REF. : MEMORANDO MULTIPLE N° 096-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPYAT

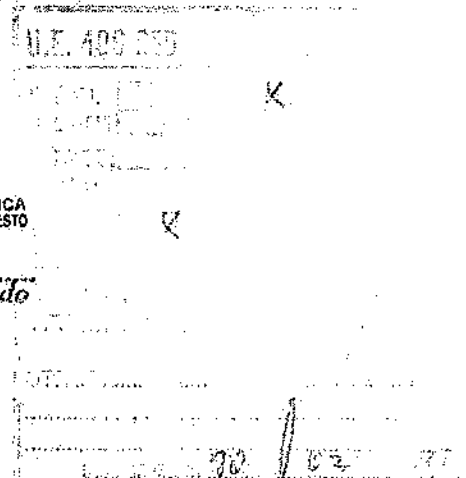
FECHA : Huancavelica, 29 de marzo de 2022

Por el presente, y de acuerdo al documento de la referencia, se solicita presentar los **REPORTES DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA DEL POI 2021 CONSISTENCIADO (POI – SIAF)** del **Aplicativo CEPLAN V.01** de sus respectivas Unidades Ejecutoras de acuerdo a los compromisos asumidos en la reunión virtual de socialización de los contenidos mínimos para la elaboración del Informe de Evaluación de Implementación del POI al 2021 realizado el día lunes 21 de marzo del 2022. Por tanto, se solicita los reportes teniendo como plazo máximo el día 31 de marzo del 2022 bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*Econ. Edgar Anccasi Jurado*  
GERENTE REGIONAL

C.c. SGPEEYAT  
Archivo  
PCCC/  
N° Reg. DOC 2185397  
N° Reg. EXP 1621675



REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

SECTOR : 49 - GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 487 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABVELICA
UF : 001848 - (C)B. REG. HUANCABVELICA - RED DE SALUD HUANCABVELICA

Main data table with columns for months (Ene, Feb, Mar, Apr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic, ANU) and rows for various health programs like 'SUPLENTEMENTACION CON HIERRO DE ACUERDO A LA EDAD EN NIÑOS MEJORES DE 5 AÑOS' and 'ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO MENOR DE 5 AÑOS Y SU ENTORNO'.

Handwritten signature and stamp: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABVELICA, SECRETARÍA DE SALUD HUANCABVELICA. Includes name 'L.C. Juan José...' and title 'SECRETARIO REGIONAL'.

Handwritten signature and stamp: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABVELICA, SECRETARÍA DE SALUD HUANCABVELICA. Includes name 'L.C. Víctor Estrella Boscán' and title 'DIRECTOR'.



Table with 5 columns: ID, CATEGORIA, DESCRIPCION, VALOR, and UNIDAD. Rows include items like 'MATERIA PRIMA', 'MATERIA SECUNDARIA', 'MATERIA TERCERA', etc.

Table with 5 columns: ID, CATEGORIA, DESCRIPCION, VALOR, and UNIDAD. Rows include items like 'MATERIA PRIMA', 'MATERIA SECUNDARIA', 'MATERIA TERCERA', etc.

Table with 5 columns: ID, CATEGORIA, DESCRIPCION, VALOR, and UNIDAD. Rows include items like 'MATERIA PRIMA', 'MATERIA SECUNDARIA', 'MATERIA TERCERA', etc.

Table with 5 columns: ID, CATEGORIA, DESCRIPCION, VALOR, and UNIDAD. Rows include items like 'MATERIA PRIMA', 'MATERIA SECUNDARIA', 'MATERIA TERCERA', etc.

Table with 5 columns: ID, CATEGORIA, DESCRIPCION, VALOR, and UNIDAD. Rows include items like 'MATERIA PRIMA', 'MATERIA SECUNDARIA', 'MATERIA TERCERA', etc.

Table with 5 columns: ID, CATEGORIA, DESCRIPCION, VALOR, and UNIDAD. Rows include items like 'MATERIA PRIMA', 'MATERIA SECUNDARIA', 'MATERIA TERCERA', etc.

Table with 5 columns: ID, CATEGORIA, DESCRIPCION, VALOR, and UNIDAD. Rows include items like 'MATERIA PRIMA', 'MATERIA SECUNDARIA', 'MATERIA TERCERA', etc.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
Módulo de control de calidad de servicios  
L. 28/03/2010 12:00:00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
Módulo de control de calidad de servicios  
L. 28/03/2010 12:00:00

DIRECTOR



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOSES

CODIGO	DESCRIPCION	PERIODO	CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	IMPORTE	TASA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE			
1016400017	PRESTACIONES MANEJADAS SUSCRIPCIONES	1	PERSONA	5.00	1.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
1016400017	PRESTACIONES MANEJADAS SUSCRIPCIONES	1	PERSONA	5.00	1.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	
1016400017	PRESTACIONES MANEJADAS SUSCRIPCIONES	1	PERSONA	5.00	1.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
1016400017	PRESTACIONES MANEJADAS SUSCRIPCIONES	1	PERSONA	5.00	1.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
1016400017	PRESTACIONES MANEJADAS SUSCRIPCIONES	1	PERSONA	5.00	1.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
1016400017	PRESTACIONES MANEJADAS SUSCRIPCIONES	1	PERSONA	5.00	1.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOSES

SECRENO BUENOS AIRES HUANCAMELTA  
CALLE 4008 SUR - BOULEVARD HUANCAMELTA

MTC - JAVIER FERRER BUCHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOSES  
DIRECCIÓN

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	ESTADO	OTROS DATOS
001	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONA	258	100000	25800000	01/01/08	ACTIVO	
002	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	150	50000	7500000	01/01/08	ACTIVO	
003	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	100	20000	2000000	01/01/08	ACTIVO	
004	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	50	10000	500000	01/01/08	ACTIVO	
005	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	20	4000	80000	01/01/08	ACTIVO	
006	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	10	2000	20000	01/01/08	ACTIVO	
007	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	5	1000	5000	01/01/08	ACTIVO	
008	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	2	400	800	01/01/08	ACTIVO	
009	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	1	200	200	01/01/08	ACTIVO	
010	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.5	100	500	01/01/08	ACTIVO	
011	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.2	40	80	01/01/08	ACTIVO	
012	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.1	20	20	01/01/08	ACTIVO	
013	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.05	10	50	01/01/08	ACTIVO	
014	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.02	4	8	01/01/08	ACTIVO	
015	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.01	2	2	01/01/08	ACTIVO	
016	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.005	1	5	01/01/08	ACTIVO	
017	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.002	0.4	0.8	01/01/08	ACTIVO	
018	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.001	0.2	0.2	01/01/08	ACTIVO	
019	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.0005	0.1	0.5	01/01/08	ACTIVO	
020	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONA	0.0002	0.04	0.08	01/01/08	ACTIVO	

SE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYVACA  
UNIVERSIDAD DEL BARRIO DE SAN VICENTE  
DIRECTOR





PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	ESTADO
2014-001	CONSTRUCCION DE OBRAS DE REPARACION	M2	100	100.00	10,000.00	2014-01-15	COMPLETADO
2014-002	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	M2	200	100.00	20,000.00	2014-02-15	COMPLETADO
2014-003	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	M2	300	100.00	30,000.00	2014-03-15	COMPLETADO
2014-004	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	M2	400	100.00	40,000.00	2014-04-15	COMPLETADO
2014-005	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	M2	500	100.00	50,000.00	2014-05-15	COMPLETADO
2014-006	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	M2	600	100.00	60,000.00	2014-06-15	COMPLETADO
2014-007	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	M2	700	100.00	70,000.00	2014-07-15	COMPLETADO
2014-008	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	M2	800	100.00	80,000.00	2014-08-15	COMPLETADO
2014-009	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	M2	900	100.00	90,000.00	2014-09-15	COMPLETADO
2014-010	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	M2	1000	100.00	100,000.00	2014-10-15	COMPLETADO

REVISADO POR:  
 LIC. MARIA TERESA...  
 DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABAMBA  
 U. N. 1000 DE SAN JUAN DE HUANCABAMBA  
 CAMPESINOS

DE LOS PLANES DE ACCIÓN EN EL  
 DEPARTAMENTO DE CALLES Y  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Objetivo	Indicador	Meta	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
OBJETIVO 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPORTUNA Y EFICIENTE EN GERD Y CAMBIOLÓGICOS PARA LA POBLACIÓN.	MANEJO DE RESERVA	PROG.	100	100	100	100	100	100	100		
	MANEJO DE RESERVA	EXEC.	100	100	100	100	100	100	100		
	OBJETIVO 2: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ASESORIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS PARA EL MANEJO DE RESERVA.	MANEJO DE RESERVA	PROG.	100	100	100	100	100	100	100	
		MANEJO DE RESERVA	EXEC.	100	100	100	100	100	100	100	
		OBJETIVO 3: ATENCIÓN Y ASESORIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS PARA EL MANEJO DE RESERVA.	MANEJO DE RESERVA	PROG.	100	100	100	100	100	100	100
			MANEJO DE RESERVA	EXEC.	100	100	100	100	100	100	100

Ejecución Física por AECIO.01

Objetivo	Indicador	Meta	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
OBJETIVO 4: ATENCIÓN Y ASESORIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS PARA EL MANEJO DE RESERVA.	MANEJO DE RESERVA	PROG.	100	100	100	100	100	100	100	
	MANEJO DE RESERVA	EXEC.	100	100	100	100	100	100	100	
	OBJETIVO 5: ATENCIÓN Y ASESORIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS PARA EL MANEJO DE RESERVA.	MANEJO DE RESERVA	PROG.	100	100	100	100	100	100	100
		MANEJO DE RESERVA	EXEC.	100	100	100	100	100	100	100

Ejecución Física por AECIO.01

Objetivo	Indicador	Meta	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
OBJETIVO 6: ATENCIÓN Y ASESORIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS PARA EL MANEJO DE RESERVA.	MANEJO DE RESERVA	PROG.	100	100	100	100	100	100	100	
	MANEJO DE RESERVA	EXEC.	100	100	100	100	100	100	100	
	OBJETIVO 7: ATENCIÓN Y ASESORIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS PARA EL MANEJO DE RESERVA.	MANEJO DE RESERVA	PROG.	100	100	100	100	100	100	100
		MANEJO DE RESERVA	EXEC.	100	100	100	100	100	100	100

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCÁVELICA  
 DESARROLLO REGIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECTOR

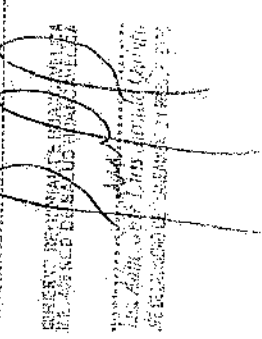
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCÁVELICA  
 DESARROLLO REGIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

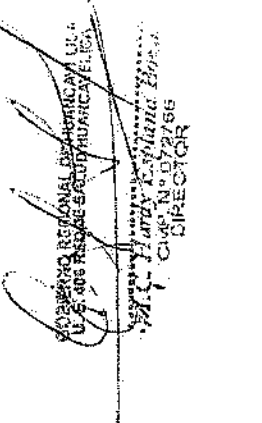
DIRECTOR

SECCION FISICA POR AREA:

SECCION FISICA POR AREA:

Table with multiple columns: ID, AREA, DESCRIPCION, UNIDAD, VALOR, etc. The table is divided into sections for different projects and activities.

  
DIRECTOR GENERAL

  
DIRECTOR GENERAL

AL SEDE DE SERVICIOS TECNICOS DE EDUCACION Y SALUD SEGUROS PARA LA POBLACION  
CALLE 14 No. 25-53 - TEL. 590-4111

SECCION FISICA POR AREA: 10.04: 12.0  
SECCION FISICA POR AREA: 10.04: 12.0

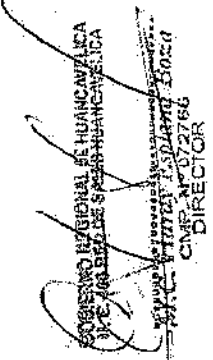
ACTIVIDAD	PROG.	EJEC.	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31
CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO			1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31

**EJECUCION FISICA POR AEL (11.07)**

En el reporte se considerará solo a las AO activas y con metas físicas mayores a cero en dicho sistema, que tengan el estado "Aprobado", tanto en seguimiento como en Reprogramación. El "Avance" del período de reporte y anual es calculado considerando el tipo de ejecución de la AO (mensual o anual, acumulado mensual o no acumulado). La fórmula de cálculo se puede descargar en el siguiente enlace.

El las siglas S.R. significan "se programó y se presentó en AO con registro de ejecución" y se presentan en AO que no tienen programación en el período de reporte.

**ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CUMP EN UNO DE LA META FÍSICA**

  
**DIRECTOR**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELCA**  
**U. DEPARTAMENTO DE HUANCAYELCA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELCA**  
**U. DEPARTAMENTO DE HUANCAYELCA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELCA**  
**U. DEPARTAMENTO DE HUANCAYELCA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELCA**  
**U. DEPARTAMENTO DE HUANCAYELCA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

La Unidad Ejecutora 486 -Red de Salud Huancavelica- inició sus actividades con un PIA de S/ 37.877,167, incrementándose al finalizar el año a un IVA de S/ 55,883,859, producto de diferentes transferencias y las transferencias para las actividades de lucha contra COVID-19, la ejecución del gasto sumó al 96,32% del PIA. En promedio la U.E alcanzó un 68,3% de avance físico de las ADS programadas, contando con los mejores resultados en rangos que van de 80% a 100% más. Las ADS de los AEs: 10.01 Servicios públicos de educación y emergencias y desastres para la población y AEs: 01.03 Vigilancia de la calidad del agua bacteriológicamente segura para consumo humano en la población general; destacando las AOs: 00164880330 - 330802 - As del agua en centros poblados sin sistemas de abastecimiento de agua, AOs: 00164880331 - 3326081 - Inspección sanitaria de sistemas de avance físico. Al contrario, los menores avances físicos, que obtuvieron los rangos de más bajos niveles de avance físico. Al contrario, los menores avances físicos, con rangos de al 50% se dieron en las ADS de las AEs: 01.06 Seguimiento al tratamiento diagnóstico de anemia, AEs: 01.01 Atención integral y opo zónicas por medios masivos de comunicación y AOs: 00164880352 - 3321502 - 508/ADMA, AOs: 00164880323 - 438801 - Población informada en prevención y control de las en En términos porcentuales los mayores montos de recursos presupuestales se orientaron a los Objetivos OEs: 03 Garantizar la atención integral de salud en la población de la región Huancavelica en el marco de evidenciando la articulación y respuesta a las prioridades del Plan Estratégico Institucional vigente; así mismo el promedio de ejecución física a nivel de la U.E podemos calificarla BUENA en el contexto a PCI, cual es la presencia de la COVID 19.

Última actualización 13/04/2022 09:52:17

Cancelar

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
D. N. 155 RED DE SALUD HUANCABELICA

Lt. Adm. Jhon Luis Jimeno Quinto  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL